

## Costos permitidos vs. no permitidos

### Guía

### Requisito de manejo financiero de subvención

Los principios básicos de los costos de manejo financiero definen cualquier cargo incurrido por la subvención federal como permitidos o no permitidos. Los costos **permitidos** son cargos incurridos por un programa que pueden cubrirse con su subvención de la Oficina de Programas de Justicia (OJP). Los costos **no permitidos** son cargos incurridos por un programa que no pueden cubrirse ni reembolsarse con su subvención de la OJP.

### Información importante que debe conocer

#### Costos permitidos

Los **costos permitidos** (para todas las entidades no federales, que no sean entidades con fines de lucro y hospitales) son aquellos costos consistentes con los principios establecidos en el [título 2, sección 200, subparte E del Código de Regulaciones Federales \(CFR\)](#) y aquellos permitidos por la legislación de autorización del programa de subvenciones. El hecho de que se adjudique un costo solicitado en un presupuesto no garantiza una determinación de que sea un costo permitido. La organización es responsable de presentar los costos de manera consistente.

Para estar permitidos (ver el [título 2, sección 200.403 del CFR](#)) según las subvenciones federales, los costos deben ser razonables, asignables y necesarios para el proyecto, y también deben cumplir el estatuto de fondos y los requisitos de la agencia. Para cumplir con las normas federales de permisibilidad, un costo cargado a una subvención debe ser:

- ▶ Asignable a la subvención de acuerdo con las disposiciones de los principios de costos aplicables.
- ▶ Necesario y razonable para el desempeño y la administración adecuados y eficientes de la subvención o el convenio cooperativo.
- ▶ Tratado de manera consistente como un costo directo o indirecto.

- ▶ Determinado de acuerdo con los Principios Contables Generalmente Aceptados, salvo que se estipule lo contrario en los principios de costos aplicables.
- ▶ Neto de todos los créditos aplicables.
- ▶ No incluido como costo ni utilizado para cumplir los requisitos de participación en los costos o de contrapartida de otra subvención federal, a menos que lo permita específicamente la ley o regulación federal.
- ▶ Adecuadamente documentado.
- ▶ Autorizado o no prohibido por las leyes y regulaciones estatales o locales.
- ▶ Conforme a los límites o exclusiones sobre tipos o cantidades de costos, según se establece en los principios de costos aplicables, las leyes federales, los términos y condiciones de subvención u otras regulaciones vigentes.
- ▶ Consistente con las políticas, regulaciones y procedimientos del destinatario que se aplican tanto a las subvenciones federales como a otras actividades del destinatario.

Para obtener más información sobre factores específicos que afectan a la permisibilidad de los costos, consulte el [título 2, sección 200, subparte E del CFR](#), incluida la lista de elementos específicos de costo en el título 2, secciones de la 200.420 hasta la 200.475 del CFR.

#### Costos no permitidos

Hay otros costos, categorizados como costos no permitidos, que no se reembolsarán. Si un costo no puede cumplir los criterios de razonabilidad, permisibilidad, asignabilidad y consistencia, será **no permitido**. Las entidades no federales no deben utilizar asignaciones o fondos de contrapartida para costos no permitidos. Además, cualquier costo considerado inapropiado por la agencia adjudicadora está dentro de la categoría de costos no permitidos. Consulte el título 2, sección 200.31 (costos no permitidos) del CFR, que establece: "Costos no permitidos significa aquellos cargos a una subvención federal que la agencia federal adjudicadora o entidad de transferencia determina que no están

permitidos, de acuerdo con los estatutos y reglamentos federales aplicables o con los términos y condiciones de la subvención federal”.

Los costos estándar no permitidos se identifican en el [título 2, sección 200, subparte E — Principios de costos del CFR](#). (Las entidades con fines de lucro y los hospitales siguen principios de costos diferentes, consulte el [FAR 31.2](#) y el [título 2, sección 200 — Apéndice IX del CFR](#), respectivamente). Los elementos específicos de los costos no permitidos que pueden ser de particular relevancia para los programas financiados por el Departamento de Justicia (DOJ) se destacan en las tablas siguientes.

## Cómo se aplica esto a su subvención

Es importante que cada subvencionado de la OJP aplique la prueba de los costos permitidos al decidir sobre el gasto de los fondos de la subvención. Según el [título 2, sección 200.410 del CFR](#), “Los pagos realizados por costos que la agencia adjudicadora federal, la agencia responsable de los costos indirectos o la entidad de transferencia, ya sea como costos directos o indirectos, determinen como no permitidos, deberán reembolsarse (incluidos los intereses) al Gobierno Federal de acuerdo con las instrucciones de la agencia federal que determinó

que los costos no están permitidos a menos que un estatuto o una regulación federal indique lo contrario”.

Las siguientes tablas muestran categorías amplias de costos permitidos y no permitidos y luego ejemplos específicos de costos permitidos y no permitidos.

**Tabla 1. Categorías de costos permitidos y no permitidos**

Permitido	No permitido
▶ Servicios de auditoría	▶ Publicidad
▶ Costos presupuestarios	▶ Bebidas alcohólicas
▶ Comunicaciones	▶ Deudas incobrables
▶ Costos de la subvención de conferencias	▶ Ciertos costos de viaje (por ejemplo, vuelos en primera clase)
▶ Servicios de consultoría	▶ Costos de entretenimiento
▶ Equipo y otros	▶ Multas y sanciones
▶ Costos de mantenimiento y reparación	▶ Costos de recaudación de fondos
▶ Comidas	▶ Intereses
	▶ Costos de cabildeo

**Tabla 2. Ejemplos específicos de costos permitidos y no permitidos**

Elemento de costo	Permitido	No permitido
Uniformes para guardias de seguridad de laboratorios de investigación	✓	
Costo de un programa de asistencia personal a los empleados para proporcionar servicios de asesoramiento y derivación en materia de salud mental, alcohol y drogas	✓	
Regalías pagadas por la empresa a una universidad por el uso de una máquina patentada por la universidad en el marco de una subvención federal		✓
Costos asociados con una colecta de alimentos enlatados para ayudar a las víctimas de las inundaciones	✓	
Manual que describe los procedimientos para las acciones de quejas de los empleados	✓	
Cerveza y vino comprados para la “Noche de networking de los empleados”		✓
Honorarios pagados para contratar a un abogado para persuadir al DOJ de que adjudique una subvención a la empresa		✓
Capacitación de empleados en la versión actualizada del software de procesamiento de textos de una agencia estatal	✓	
Gastos de un picnic en toda la organización		✓
Honorarios a una agencia de cobranza para recuperar equipo prestado a un beneficiario secundario; el equipo no se recuperó		✓

## Mejores prácticas para evitar costos no permitidos

- ▶ Implementar un sistema de contabilidad adecuado y completo que cumpla con las normas (consulte [2 CFR 200, subparte E — Principios de costos](#)) que tenga la capacidad de hacer un seguimiento de los costos permitidos e no permitidos a medida que se ingresan al sistema.
- ▶ Desarrollar políticas y procedimientos formales por escrito para toda su organización que describan y diferencien los costos permitidos y no permitidos.
- ▶ Invertir el tiempo y el dinero necesarios para capacitar al personal clave en estas políticas y procedimientos, y asegurarse de que los empleados sepan en qué deben fijarse para identificar los costos no permitidos.
- ▶ Probar las políticas y los procedimientos periódicamente para asegurarse de que funcionen de manera eficaz. Esto se puede hacer mediante auditorías y revisiones internas o una auditoría externa voluntaria.
- ▶ Revisar y modificar sus políticas y procedimientos, según sea necesario, para asegurarse de que cumplan con todos los cambios que se produzcan en las regulaciones.

Para obtener más información sobre si un costo es permitido o no permitido, consulte el [título 2, sección 200, subparte E del CFR](#); las [Circulares A-21 de la OMB](#); las normas/pautas de la agencia; las pautas específicas del programa; el acuerdo/documento de subvención; las condiciones especiales; la política institucional; o consulte a su supervisor fiscal.

## Referencias

Departamento de Justicia. (2017). *Guía financiera de subvenciones*. [https://www.ojp.gov/sites/g/files/xyckuh241/files/media/document/DOJ\\_FinancialGuide\\_1.pdf](https://www.ojp.gov/sites/g/files/xyckuh241/files/media/document/DOJ_FinancialGuide_1.pdf)

Oficina de Publicaciones del Gobierno. (n.d.). -*Código electrónico de las regulaciones federales: título 2, sección 200, subparte E del CFR*. <https://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?node=2:1.1.2.2.1.5&rgn=div6>

## Acerca del Centro de Apoyo Financiero de los Territorios de OJP

El Centro de Apoyo Financiero de los Territorios de la Oficina de Programas de Justicia (OJP TFSC) ofrece recursos, capacitación y asistencia técnica gratuitos para los subvencionados en los territorios de los EE. UU. Los servicios de OJP TFSC se centran en desarrollar la capacidad de manejo financiero, y se puede acceder a ellos enviando un correo electrónico a [OJPTFSC@usdoj.gov](mailto:OJPTFSC@usdoj.gov) a través de nuestro Centro de apoyo virtual.



*Este producto fue preparado bajo contrato/número de orden de llamada GS-00F-010CA15PCFD20F00000200 otorgado por la Oficina de Programas de Justicia, Departamento de Justicia de EE. UU., y no constituye asesoramiento financiero ni de otro tipo. Las opiniones, los hallazgos y las conclusiones expresados en este producto son los de OJP TFSC y no representan la posición o las políticas oficiales del Departamento de Justicia de EE. UU.*